



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 109 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2017

**VISTO:** El Informe N° 031-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 326308 y Reg. Exp. N° 250856, el Informe N° 039-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPPEyAT, el Memorándum N° 175-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 011-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, el Memorándum N° 116-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 176-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 024-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPPEyAT, el Informe N° 029-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPEyAT-ijjq, el Informe N° 229-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE y demás documentación adjunta en setenta y uno (71) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, se aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el Fondo Concursable PROCOMPITE, es una estrategia de desarrollo económico regional, la misma que permite impulsar la producción, productividad, el valor agregado y la comercialización de los productos finales que están insertos en diversas cadenas productivas existentes en la región Huancavelica. Con su implementación se logrará dar valor a los recursos naturales existentes en la zona, lo cual permitirá mejorar la competitividad de la producción, transformación y/o comercialización, siendo uno de los factores de evaluación y selección de las Propuestas Productivas las potencialidades existentes en las localidades del ámbito de operación de los Agentes Económicos Organizados (AEOs) y además beneficiará a más de 1,031 familias permitiendo mejorar la competitividad de sus negocios; la ejecución del PROCOMPITE se realiza previa verificación de la vida activa del AEO y el cumplimiento de sus contrapartidas, para lo cual se requiere de un equipo de profesionales que realizarán el seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a las propuestas productivas en campo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2017-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01 de febrero del 2016, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos), así como se aprobó el monto de S/ 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Soles) representando el 8.27% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, en este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Coordinador del PROCOMPITE, ha elaborado el Plan Operativo PROCOMPITE 2017, que plantea como objetivo estratégico promover la competitividad de los Agentes Económicos Organizados (productores agropecuarios y artesanales) y como objetivos específicos: \* Implementar y ejecutar el PROCOMPITE 2016 y 2017. \* Realizar la preliquidación, liquidación y cierre de las propuestas productivas de los PROCOMPITE 2012, 2013 y 2016. \* Brindar supervisión, seguimiento, monitoreo y asistencia técnica por parte de los





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 109 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2017

profesionales de campo a los AEO ganadores de los PROCOMPITE 2012, 2013, 2016 y 2017. El monto de inversión del Plan Operativo es de S/ 983,300.00 (Novcientos ochenta y tres mil trescientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses en el año fiscal 2017 por la modalidad de administración directa; la población objetivo comprende a los productores agropecuarios, artesanales, acuícolas y de otras líneas de producción organizados, como personas naturales o jurídicas de todo el ámbito regional;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del Plan Operativo PROCOMPITE 2017 mediante Informe N° 176-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, manifiesta que la ejecución de dicho plan se encuentra dentro del límite presupuestal según la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, por lo que otorga la previsión presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados por el monto total de S/ 983,300.00 (Novcientos ochenta y tres mil trescientos con 00/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 039-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, según evaluación al Plan Operativo PROCOMPITE 2017, concluye que se alinea al Objetivo Estratégico Institucional N° 01 "Promover la competitividad de los Agentes Económicos", en la Acción Estratégica Institucional 01.01 "Apoyo financiero no reembolsables a los productores organizados", que se encuentra acorde al marco legal y lineamientos establecidos que busca beneficiar a las diferentes asociaciones productivas del departamento;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la aprobación Plan Operativo PROCOMPITE 2017, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo PROCOMPITE 2017, con un presupuesto de S/ 983,300.00 (Novcientos ochenta y tres mil trescientos con 00/100 Soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución del Plan Operativo, de acuerdo a sus objetivos y metas.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al PROCOMPITE, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

